Buenos Aires, 25 de marzo de 1965.-

Atento lo expuesto a fojas 71 y 84 y / ajustándose en lo demás el contrato formalizado a la autoriza ción acordada por resolución de fojas 64/66, apruébase dicho contrato.-

Proveyendo a lo solicitado a fojas 68: Habiéndose contemplado en la mencionada resolución de fojas / 64/66 todas las circunstancias y antecedentes que la motiva-/ ron, estése a lo decidido.-

Registrese y devuélvanse las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judi-/cial de la Nación a los efectos correspondientes.

Aristóbulo D. Aráoz de Lamadrid

es cupia